FOMENTO Y HÁBITAT URBANO SUBÁREA DE MEDIO AMBIENTE FF/MGG

## **BANDO**

Ciudadanos de León,

Un año más, es momento de recordar a los propietarios de terrenos la obligatoria limpieza del exceso de vegetación en los mismos, para proteger el medio ambiente, la salubridad pública, y prevenir el peligro de incendios.

Por medio del presente Bando, se encomienda, tanto a la conciencia cívica de los leoneses como a la obligación legal que les incumbe, la realización urgente de labores de desbroce y retirada de restos vegetales de los terrenos de que sean propietarios.

Las labores de limpieza deberán realizarse antes del día 15 de junio de 2022, y repetirse con la periodicidad necesaria para mantener los terrenos en condiciones adecuadas durante todo el año.

El Ayuntamiento de León, garante del control del cumplimiento de estas obligaciones, requerirá formalmente, de ser necesario, a los responsables de los terrenos para su limpieza, pudiendo, en caso de incumplimiento, efectuar de forma subsidiaria y a costa de los propietarios, las operaciones pertinentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar y de la responsabilidad que les sea imputable por los daños que provoquen en su entorno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de mayo de 2022. El Alcalde de León,